

Plan Municipal de Salud

Objetivo general I: favorecer la equidad entre los diferentes grupos de la población.

Objetivos específicos.

1. Contribuir a la integración de la población inmigrante en la comunidad.
2. Favorecer la integración social de la población más desfavorecida.
3. Contribuir a la integración social de las personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.
4. Promover la igualdad de género.
5. Contribuir a la identificación y eliminación de los factores que provocan desigualdades en salud, con el fin de desarrollar nuevas estrategias que favorezcan la equidad.

Objetivo general II: contribuir a la reducción de las enfermedades no transmisibles mediante la promoción de estilos de vida saludables.

Objetivos específicos.

1. Contribuir a la reducción del consumo de sustancias nocivas para la salud, como son el tabaco, el alcohol y otras drogas.
2. Favorecer pautas alimentarias saludables en toda la población.
3. Promover la actividad física de la población a través de la utilización de los recursos existentes, y coordinar la participación e integración de la población con discapacidad en las actividades deportivas.
4. Evitar riesgos para la salud en el uso de las instalaciones deportivas.
5. Promover actividades multidisciplinarias, entre los servicios sociales y sanitarios, que permitan el desarrollo de un envejecimiento satisfactorio.
6. Contribuir a disminuir la incidencia y gravedad de las enfermedades crónicas en la población de Alcalá de Henares.

Objetivo general III: contribuir a la reducción de las enfermedades transmisibles.

Objetivos específicos.

1. Promover una sexualidad saludable en la población, a través de la educación sexual.
2. Contribuir a la reducción de las tasas de incidencia del SIDA y la tuberculosis en la población alcalaína.
3. Contribuir a la prevención de brotes epidémicos de enfermedades infecciosas prevenibles en la población más susceptible.
4. Concienciar a la población sobre la importancia de la información y formación en la prevención de las enfermedades infecciosas y la vacunación.
5. Procurar el máximo control y vigilancia en la seguridad alimentaria.
6. Fomentar el control y la vigilancia de las zoonosis.

Objetivo general IV: promover estrategias saludables que incidan en el estilo de vida y el uso del tiempo libre de los jóvenes.

Objetivos específicos.

1. Contribuir a la reducción de daños derivados del alcohol, tabaco y drogas ilegales en los jóvenes, a través de la promoción de un ocio saludable.
2. Promover la organización de actividades deportivas y no deportivas fuera del horario escolar para favorecer un ocio saludable.
3. Adecuar para los jóvenes un programa específico de promoción de hábitos alimentarios saludables.
4. Favorecer la accesibilidad de los jóvenes a la información, asesoramiento y formación en el uso saludable del tiempo libre.
5. Contribuir a una sexualidad segura en población joven, con el fin de prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

Objetivo general V: promover la disminución de lesiones y consecuencias derivadas de los accidentes.

Objetivos específicos.

1. Contribuir a la disminución de los accidentes de tráfico a través de la Educación Vial.
2. Contribuir a la aplicación de un programa de Seguridad Vial.
3. Favorecer la reducción de accidentes infantiles en el ámbito doméstico, urbano y escolar.
4. Promover la disminución de los accidentes en los jóvenes.
5. Contribuir a la reducción de accidentes en las personas mayores.
6. Contribuir a la reducción de los accidentes laborales.

Objetivo general VI: contribuir a la disminución de los actos violentos.

Objetivos específicos.

1. Concienciar a la población de la importancia de realizar denuncias pertinentes contra los malos tratos.
2. Favorecer la accesibilidad de las mujeres víctimas de violencia y malos tratos a los centros de mujeres.
3. Promover la protección de los niños y de los adolescentes.
4. Contribuir a la desaparición de los malos tratos y abusos en personas mayores.
5. Favorecer la reducción de los actos de violencia interpersonal.

Objetivo general VII: favorecer el desarrollo de la función educadora de la ciudad.

Objetivos específicos.

1. Promover una educación que evite la exclusión por motivos de raza, sexo, cultura, edad, discapacidad, condición económica u otras formas de discriminación.
2. Procurar que los padres reciban una formación que les permita ayudar a sus hijos a crecer y a hacer uso de la ciudad.
3. Plantear una política educadora amplia y de alcance global, con el fin de incluir en ella

todas las modalidades de educación formal y no formal.

4. Promover la calidad en la enseñanza.

Objetivo general VIII: promover una asistencia sanitaria de calidad.

Objetivos específicos.

1. Favorecer la colaboración entre los distintos niveles de atención sanitaria, primaria y especializada.
2. Mejorar la accesibilidad de la población a los centros sanitarios.
3. Promover la colaboración sanitaria entre la administración municipal y la autonómica, y coordinar las actuaciones.
4. Mejorar el tiempo de respuesta en las situaciones que precisan atención sanitaria inmediata o urgente.

Objetivo general IX: promover la participación comunitaria.

Objetivos específicos.

1. Potenciar la colaboración con los Grupos de Ayuda Mutua.
2. Poner en marcha un Plan de Participación Ciudadana.
3. Concienciar a la población de la importancia de su participación en el logro de un entorno saludable.
4. Fomentar la participación de los ciudadanos en la defensa y mejora de su salud.
5. Considerar las aspiraciones y preocupaciones medioambientales de convecinos y visitantes, introduciéndolas, en la medida de lo posible, en la gestión del municipio.
6. Posibilitar, a través de la creación de Consejos sectoriales, como el Consejo asesor de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, la participación de los distintos sectores sociales en la protección y defensa del medio ambiente.

Objetivo general X: contribuir al desarrollo de un entorno urbano saludable.

Objetivos específicos.

1. Impulsar la conservación y la recuperación del Patrimonio Histórico.
2. Favorecer la creación de nuevos espacios verdes.
3. Favorecer la movilidad de las personas en la ciudad eliminando barreras arquitectónicas a través de la mejora del mobiliario urbano.
4. Favorecer el acceso a la vivienda al sector de la población más necesitado.
5. Promover la utilización de transporte público, con el fin de disminuir las consecuencias del uso del automóvil privado.
6. Favorecer la recuperación de ecosistemas alterados.
7. Promover el uso de energías renovables y el ahorro energético.

Objetivo general XI: desarrollar actividades de protección de la salud.

Objetivos específicos.

1. Disminuir el riesgo de transmisión de 'legionella' mediante un estricto control de los

focos de transmisión, particularmente las torres de refrigeración.

2. Garantizar el adecuado tratamiento de los residuos sólidos y líquidos.
3. Realizar el control estricto de residuos industriales, mediante el inventario de empresas productoras y gestoras en el término municipal, y el conocimiento de sus declaraciones de residuos.
4. Promover el control de plagas y vectores. Racionalizar el uso de plaguicidas.
5. Asegurar la calidad de las aguas de abastecimiento y de recreo y racionalizar su uso. Realizar el control de aguas residuales.
6. Conocer y difundir los niveles de los contaminantes ambientales (físicos, químicos y biológicos).
7. Informar a todos los sectores sociales sobre la problemática, los objetivos y los logros relacionados con el medio ambiente en nuestro municipio.

Objetivo general XII: promover la mejora y desarrollo sostenible del medio ambiente.

Objetivos específicos.

1. Realizar la auditoria medioambiental de Alcalá de Henares, siguiendo un protocolo de 'Agenda 21 Local'.
2. Cumplir y hacer cumplir, de acuerdo con el arco de atribución de competencias establecido por Ley, la normativa medioambiental, para lograr la máxima protección ambiental.
3. Respetar las condiciones ambientales a la hora de planificar, y en la toma de decisiones relacionadas con las actividades y servicios que se presten.
4. Promover la mejora medioambiental y el turismo sostenible, colaborando con las organizaciones gubernamentales interesadas, prestando especial atención a las empresas ubicadas en el municipio, a nuestros convecinos y visitantes.
5. Promover la realización de un Plan de Emergencias Ambientales.
6. Recibir y gestionar las quejas trasladadas al Ayuntamiento por los vecinos y otros interesados respecto a las distintas cuestiones medioambientales, con el objetivo de adoptar las medidas precisas para su subsanación.
7. Establecer programas de sensibilización social anuales para difundir el valor y la necesidad de protección del medio ambiente en el municipio.

Objetivo general XIII: fomentar la investigación y formación en salud.

Objetivos específicos.

1. Favorecer y estimular la formación en salud urbana y desarrollo sostenible.
2. Fomentar la participación en programas de investigación en salud.
3. Promover la realización de congresos, jornadas y reuniones.